Agencia de Renovación del Territorio

INFORME DE EVALUACION PROCESO AMP ASEO Y CAFETERIA IV
EVENTO 181061

EVALUACIÓN TÉCNICA

AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO

AMP ASEO Y CAFETERÍA IV- EVENTO COTIZACIÓN

OBJETO: Prestar el servicio integral de aseo y cafetería para la Agencia de Renovación del Territorio, sede de la subregiones de Sur del Tolima, ubicada en la ciudad de Ibagué, Cuenca del Caguán y Piedemonte Caqueteño, ubicada en la ciudad de Florencia y Putumayo ubicada en la ciudad de Mocoa

PARTICIPANTES O PROPONENTES

	PROPUESTA
1	Serviaseo S.A.
2	Unión Temporal R & J
3	Unión Temporal Aseo Colombia
4	Asecolbas LTDA
5	Conserjes Inmobiliarios LTDA
6	Unión Temporal Ecolimpieza 4G
7	Society Service General SAS
8	Unión Temporal CCE AMP IV 2022
9	Unión Temporal Serviasemos
10	Serdan S.A
11	Unión Temporal Ladoinsa 2022
12	Internegocios S.A.S
13	Servicios Integral Talentos LTDA
14	Consorcio Elite
15	Unión Temporal Servcios Integrales
16	Unión Temporal Easyclean Aseo Profesional
17	Grupo Gestión Empresarial Colombia SAS
18	Unión Temporal Eminser Soloaseo 2023
19	Unión Temporal Grupo ADIN
20	Incinerados del Huila INCIHUILA S.A.S E.S. P
21	Limpieza Institucional LASU

Agencia de Renovación del Territorio

INFORME DE EVALUACION PROCESO AMP ASEO Y CAFETERIA IV
EVENTO 181061

EVALUACION ECONOMICA

La Entidad debe dar aplicación a lo señalado en el numeral 20 de la Cláusula No. 6 Obligaciones de la Entidad Compradora del Acuerdo Marco para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería No CCE-126-2023, que indica: *"(…) 6.20 Colocar la Orden de Compra a partir de la Cotización del Proveedor que haya cotizado el menor precio total de los bienes y servicios requeridos, dentro de los* ***CINCO (5) DÍAS HÁBILES*** *siguientes a la fecha de vencimiento del Evento de cotización. (…)".*

Ahora, la guía para comprar en la tienda virtual del Estado colombiano (TVEC), señala como criterio de *selección, el establecido en el literal h, del numeral 1.7 Particularidades del Catálogo y del AMP, que enuncia: "la Entidad Compradora debe seleccionar al Proveedor que haya cotizado el menor precio por el Servicio Integral de Aseo y Cafetería y por la totalidad de la vigencia requerida. (…)".*

Aunado a lo anterior, el numeral *5.2.5. Análisis de las cotizaciones de los Proveedores*, en su Paso 3 indica que *"Al realizar las comparaciones de las cotizaciones, la Entidad Compradora debe verificar que el Proveedor haya cotizado por debajo de sus precios techo publicados en el Catálogo".*

En consonancia con lo anterior, el Paso 6 del referido numeral 5.2.5*, se observa que "El Proveedor debe indicar en su Cotización el descuento al precio de los productos y/o insumos, en la cotización los valores unitarios de los productos y/o insumos deben ser iguales o inferiores a los publicados en el Catálogo".*

Siendo importante resaltar que los precios ofertados no podrán ser cotizados por debajo de los umbrales que indica la guía del acuerdo marco, de lo contrario sería sujeto de rechazo de la oferta.

De acuerdo con lo descrito en la cláusula 4 del Acuerdo Marco, los proveedores pueden ofrecer descuentos de la siguiente forma:

"(…)

- *25% de descuento sobre el valor de la columna "listado de menores precios por ítems" para el 50% del total de los bienes y servicios especiales solicitados en el evento de cotización.*
- *20% de descuento sobre el valor de la columna "listado de menores precios por ítems" para el otro 50% del total de los bienes y servicios especiales solicitados en el evento de cotización.*

En el caso de cantidades ítems impares, el descuento del 25% se podrá realizar sobre el 50% de la cantidad total de los ítems +1.

La Entidad compradora deberá ***rechazar*** *la oferta en la que evidencie que al menos uno (1) de los bienes ofrecidos por el proveedor es inferior al resultado de la fórmula.*

(….)

Agencia de Renovación del Territorio

INFORME DE EVALUACION PROCESO AMP ASEO Y CAFETERIA IV
EVENTO 181061

*Los precios mínimos permitidos para el personal del servicio de aseo y cafetería **no podrán** ser cotizados por debajo de los umbrales indicados en este documento.*

Así mismo, el valor del AIU en ningún caso podrá ser cotizado por debajo del 10%.

(…)" (negrita fuera del texto)

Así las cosas, se dará aplicación a la selección del proveedor en los términos señalados en el Acuerdo Marco de Precios y lo establecido en el Catálogo.

En este sentido, al abrir las cotizaciones presentadas en el Evento 181061 se verificó el siguiente resultado de acuerdo con los valores indicados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano por cada uno de los proveedores.

	PROPUESTA	VALOR
1	Serviaseo S.A.	$ 99.409.361,16
2	Unión Temporal R & J	$ 99.716.082,84
3	Unión Temporal Aseo Colombia	$ 100.723.408,73
4	Asecolbas LTDA	$ 102.143.294,55
5	Conserjes Inmobiliarios LTDA	$ 102.309.741,79
6	Unión Temporal Ecolimpieza 4G	$ 104.397.905,63
	Society Service General SAS	$ 105.853.477,64
7	Unión Temporal CCE AMP IV 2022	$ 116.115.768,03
8	Unión Temporal Serviasemos	$ 116.474.605,81
9	Serdan S. A	$ 112.773.406,75
10	Unión Temporal Ladoinsa 2022	$ 117.536.384,79
11	Internegocios S.A.S	$ 117.574.236,01
12	Servicios Integral Talentos LTDA	$ 117.805,862,90
13	Consorcio Elite	$ 118.432.398,94
14	Unión Temporal Servcios Integrales	$ 120.056.379,32
15	Unión Temporal Easyclean Aseo Profesional	$ 120.307.498,60
16	Grupo Gestión Empresarial Colombia SAS	$ 120.372.972,39
17	Unión Temporal Eminser Soloaseo 2023	$ 133.274.257,30
18	Unión Temporal Grupo ADIN	$ 148.749.088,49
19	Incinerados del Huila INCIHUILA S.A.S E.S. P	$ 151.376.204,77
20	Limpieza Institucional LASU	$ 187.316.397,92

Agencia de Renovación del Territorio

INFORME DE EVALUACION PROCESO AMP ASEO Y CAFETERIA IV
EVENTO 181061

Se procedió con la evaluación de las ofertas presentadas, encontrando que la que oferto un menor precio es la presentada Serviaseo S.A., identificando que no presenta precios artificialmente bajos, y cumple con las especificaciones técnicas solicitadas para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería, presentando una oferta por el valor de $ 99.409.361,16, teniendo cada uno de los ítems por debajo de los precios techos y dentro de los descuentos permitidos por CCE.

Por lo cual, se recomienda, siempre y cuando jurídicamente no se presente ningún impedimento, suscribir la correspondiente orden de compra del evento 181061 con Serviaseo S.A., teniendo en cuenta que corresponde a la oferta más favorable para la entidad de conformidad con las condiciones establecidas.

Diana Lucia León Chaves
Comité Técnico Evaluador
GIT Servicios Administrativos

Briggith Ferllina Gonzalez Posso
Comité Técnico Evaluador
GIT Servicios Administrativos